

## CIRCULAR GM-002-2019

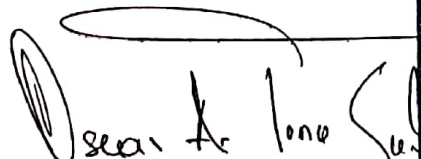
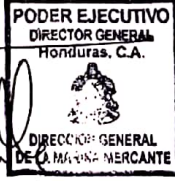
La Dirección General de la Marina Mercante informa a los Marineros, Gestores Oficiosos y Público en General, que a partir de la fecha se deberán de revisar muy cuidadosamente sus documentos (libretas y licencias) antes de laminarlas y retirarlas. Ya que una vez firmado de recibido el documento está dando fe de que el anterior esta emitido correctamente y conforme a lo solicitado; de lo contrario se tomarán la siguiente medida.

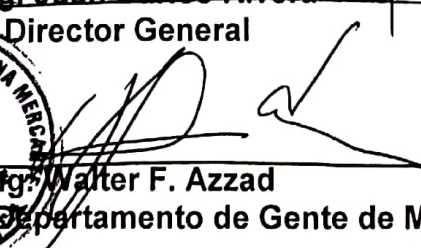

1. Si el error en una **licencia o Libreta** es imputable a la Marina Mercante (error en nombres, reglas, fechas, rangos, etc.) y no se ha laminado la licencia se procederá a la corrección inmediatamente; si la licencia ya ha sido laminada, el marino o gestor oficioso procederá al pago del laminado para su corrección.

Esto es aplicable si el error es detectado en los próximos treinta días a partir de la fecha de emisión del documento. De ser detectados después de los treinta días ya sea el error imputable a esta dirección, al marino o al Gestor oficiosos, el interesado deberá pagar el documento en su totalidad.

Si se detecta el error y el marino tiene su licencia o libreta en mano y no puede ser devuelta en el momento de ser solicitada la corrección, deberá acreditar en el escrito la fecha en que será devuelto el documento original.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

  
  
~~Abog. Juan Carlos Rivera~~  
Director General

  
  
Walter F. Azzad  
Jefe Interino Departamento de Gente de Mar

📁 Archivo